

Resolución Gerencial General Regional -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

08 ENE 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 369/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 11 de abril del 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora Unidad de Gestión Educativa Local de Acobamba;

Que, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2019/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutiva, en concordancia a los documentos de gestión pertinentes, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Unidad de Gestión Educativa Local, en particular en el Área

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 -Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente resolución, en el cargo de confianza de la Unidad de Gestión Educativa Local Acobamba, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo al profesional que a

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO

PLAZA CODIGO

NOMBRES Y APELLIDOS

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ACOBAMBA Área de Administración

Director de Sistema Administrativo III

008 447-03-01-2

CPC. CARHUAPOMA HILARIO, Raúl

ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 309 Gob.Reg. Huancavelica – UGEL Acobamba, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo, UGEL Acobamba, a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica e Interesado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Arq. Rebeca Astete López GÉRENTE GENERAL REGIONAL



